



*Informática*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 792-2016-MPM-CH-A**

Chulucanas, **14 NOV 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 00409-2016-SGA/MPM-CH, de fecha 14 de noviembre de 2016, emitido por el Ing. Julio César Ynga Leño, Sub Gerente de Abastecimientos, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2016-MPM-CH-A de fecha 14.01.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2016.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 772-2016-MPM-CH-A** de fecha 04.11.2016, se aprueba el Expediente de Contratación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO APOYO SOCIAL ACCESO PERMANENTE AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILLA BATANES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, MORROPON – PIURA por un valor estimado de S/ 83,236.15 (Ochenta y tres mil doscientos treinta y seis con 15/100 soles) incluye todo los impuestos de Ley, servicio que cuenta con la siguiente cadena programática funcional:

<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	<b>170 - SERVICIO A TODO COSTO APOYO SOCIAL: ACCESO PERMANENTE AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILLA BATANES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, MORROPON – PIURA</b>
<b>CLASIFICADOR</b>	<b>23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS</b>
<b>RUBRO</b>	<b>07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>

Que, a efectos de proceder a la ejecución del procedimiento de selección antes citado, se hace necesario la inclusión del mismo en el Plan Anual de Contrataciones, conforme al siguiente detalle:

- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO APOYO SOCIAL ACCESO PERMANENTE AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILLA BATANES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, MORROPON – PIURA**

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: ***“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”***, en el presente caso se aprecia que la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones se enmarca dentro de los presupuestos jurídicos de la acotada norma.

En uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: **“Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”** por tal razón;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **DECIMA CUARTA** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, correspondiente al Año 2016, a efectos de incluir el procedimiento de selección siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

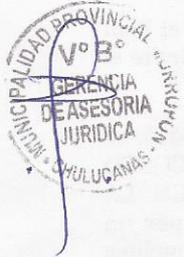
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nº	Descripción	Tipo de proceso	Cant. ítems	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
25	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO APOYO SOCIAL ACCESO PERMANENTE AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILLA BATANES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, MORROPON – PIURA	AS	01	S/ 83,236.15	NOVIEMBRE	RECURSOS DETERMINADOS

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Sub Gerencia de Abastecimientos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS  
-----  
My. PNP(r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

